



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 2 de marzo de 2022

OFICIO No. 106
RADICADO No. 68001400300120190078700

SEÑOR:
CAMRA DE COMERCIO
BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BAGUER SAS NIT.804006601-0
APODERADO	DR.YURLEY VARGAS MENDOZA
DEMANDADO	MARCELA SANCHEZ LEON C.C.1.098.651.991

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se decretó el embargo del establecimiento del comercio denominado: CELUCORVI ubicado en el municipio de Bucaramanga. Matricula de establecimiento 9000206868de propiedad de la parte demandada MARCELA SANCHEZ LEON con cédula N°1098651991

Sírvase proceder de conformidad, remitiendo certificado donde se registre el embargo.
Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d79ac0bc605a48beb7700f644d56763a1ffd6b3cf18446ba56f86db273577a10**

Documento generado en 02/03/2022 07:52:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>